

del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano viene determinado por lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y en la normativa complementaria que el apartado 2 de su Disposición Transitoria Octava declara vigente en cuanto que compatible.

De acuerdo con la referida normativa de aplicación y en uso de las atribuciones que —habida cuenta de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Territorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero—, me confiere la remisión contenida en el apartado 2 de la Disposición Derogatoria Única de la LSOTEX, en relación con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre Atribuciones de los Órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura,

#### RESUELVO:

Aprobar definitivamente la presente modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Campillo de Llerena y, en consecuencia y por imperativo de los principios de legalidad y seguridad jurídica, ordenar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, una vez que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80.6 LSOTEX, se practique el correspondiente depósito del documento de refundición en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento.

En Mérida, a 11 de enero de 2007.

El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2007, de la Dirección Gerencia, por la que se convocan procesos selectivos, al amparo de las bases de la Resolución de 25 de marzo de 2002 por la que se crea el fichero de expertos y se aprueban las bases de concurrencia para la selección de formadores del Plan Nacional e Inserción Profesional (FIP).*

Por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo de 25 de marzo de 2002 (D.O.E. n.º 44 de

18 de abril de 2002) se creó el Fichero de Expertos y se aprobaron las bases de la convocatoria para la selección de personal a incluir en el mismo, que fue modificada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo, de 16 de octubre de 2002 (D.O.E. n.º 144 de 12 de diciembre de 2002).

La convocatoria estaba referida a las especialidades que se relacionaban en el Anexo I de la Resolución de 25 de marzo de 2002, completada con los procesos convocados por las Resoluciones de fecha 16 de octubre de 2002 y 16 de julio de 2004 y el ámbito temporal del Fichero de Expertos era de cinco años (hasta 18 de abril de 2007).

Concluidos los procesos de selección y habiendo transcurrido más de cuatro años desde la creación del Fichero de Expertos, se ha demostrado la utilidad de este instrumento en el desarrollo de las acciones de formación para el empleo y por tanto, la conveniencia de seguir contando con el mismo, aunque actualmente existen especialidades para las que no se dispone de suficientes expertos y nuevas necesidades derivadas de la ampliación de la capacidad de impartición de cursos y de la creación de especialidades no previstas en las citadas Resoluciones.

Por todo ello se ha entendido conveniente publicar una nueva convocatoria, introduciendo algunas modificaciones en el Fichero de Expertos, motivadas por la necesidad de la continuidad del fichero, la actualización de los datos curriculares de los expertos incluidos en el mismo y la exigencia de que los expertos cuenten con formación metodológica.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que le corresponde al Organismo Autónomo Servicio Extremeño Público de Empleo la selección y contratación del personal necesario que actúe como experto en los programas de formación,

#### RESUELVO:

Primero. Convocar proceso selectivo para las especialidades que se expresan en el Anexo A y con sujeción a las bases establecidas en la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo de 25 de marzo de 2002 (D.O.E. n.º 44 de 28 de abril de 2002), modificada por la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo de 16 de octubre de 2002 (D.O.E. n.º 144 de 12 de diciembre de 2002) y en la presente Resolución.

Segundo. Las solicitudes y demás documentación necesaria para tomar parte en la presente convocatoria según la Base

cuarta de la citada Resolución de 25 de marzo de 2002 y modificada por la Resolución de 16 de octubre de 2002, se dirigirán al Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo y podrán presentarse en el registro de los Servicios Centrales del Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en la calle San Salvador número 9 de Mérida, en los Servicios Provinciales del SEXPE, en los Centros de Empleo del SEXPE, en los Centros de Atención Administrativa y por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Se modifica el punto 2.1 de la Base Quinta de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo de 25 de marzo de 2002 (D.O.E. n.º 44 de 28 de abril de 2002), que queda redactado como sigue:

#### “2.1. Primera Fase. Baremo Profesional.

La máxima puntuación que se puede obtener en esta fase es de 7 puntos distribuidos de la siguiente forma:

- a) Experiencia profesional en la actividad objeto de la acción formativa: 0,1 puntos por mes trabajado en el sector hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Experiencia docente: 0,1 puntos por cada 100 horas lectivas de formación impartida en la especialidad objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 2,5 puntos.
- c) Estar en posesión del Título universitario de grado medio o grado superior en la especialidad objeto de la convocatoria: 1 punto. En el caso de que se establezca como requisito mínimo estar en posesión de determinada titulación, ésta no se baremará.
- d) Por curso de formación profesional realizados en Organismos Públicos con aprovechamiento y que por su contenido guarden relación con la especialidad solicitada, a razón de 0,25 puntos por cada curso de al menos cuarenta horas de duración, hasta un máximo de 1,5 puntos”.

Cuarto. Se modifica el primer inciso del punto 6 de la Base Octava de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo de 25 de marzo de 2002 (D.O.E. n.º 44 de 28 de abril de 2002) que queda redactado como sigue:

“6. Se establece una duración indefinida del Fichero de Expertos, pero condicionada a la existencia de programación del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional o cualquier otro Programa de Formación para el Empleo que pueda sustituirlo; a desarrollar mediante medios propios del Servicio Extremeño Público de Empleo”.

Quinto. Se añade un nuevo punto 7 a la Base octava de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo de 25 de marzo de 2002 (D.O.E. n.º 44 de 28 de abril de 2002) con la siguiente redacción:

“7.- Los expertos incluidos en el Fichero de Expertos, que deseen mantenerse como tales transcurrido el plazo de cinco años desde su creación, deberán manifestar su voluntad y acreditar contar con un curso de metodología didáctica básica (con un contenido mínimo de 150 horas) del Programa Autonómico de Formación de Formadores y Tutores, o Formador Ocupacional de 380 horas o Formador de Formadores de 400 horas certificado por alguna Administración Pública o expedido en el marco de los Planes de Formación Continua gestionados por la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Para ello deberá presentar con anterioridad al 19 de abril de 2007 la siguiente documentación:

- a) La correspondiente instancia según el Anexo IV de esta Resolución.
- b) La documentación requerida en el punto 3.3 de la Base Cuarta.

Conforme a la documentación presentada se baremará su formación y experiencia profesional, según los criterios que se establecen en la presente Resolución, no siendo necesaria la celebración de las pruebas establecidas en la base quinta, puntos 2.2 y 2.3, asignándosele la puntuación equivalente a la que obtuvo en la convocatoria de su ingreso en el fichero. Concluido dicho proceso de baremación se asignará al experto el orden de prelación, dentro del fichero, que le corresponda en función de la nueva puntuación obtenida.

Los expertos incluidos en el Fichero podrán, si lo desean, actualizar sus datos curriculares para que se proceda a su baremación cada cinco años a contar desde que se produce su inscripción en el mismo o desde la finalización del proceso de baremación recogido en el párrafo anterior”.

Sexto. Se añade un nuevo punto 6 a la Base Novena de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de

Empleo de 25 de marzo de 2002 (D.O.E. n.º 44 de 28 de abril de 2002) con la siguiente redacción:

“6. El SEXPE aplicará para fijar la retribución del experto docente que se contrate, teniendo en cuenta también la cuota empresarial de Seguridad Social, las reglas establecidas en la Orden TAS/3868/2006, de 20 de diciembre, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13 de abril

de 1994, por la que se dictan normas de desarrollo del Real Decreto 631/1993, de 3 de mayo, regulador del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, sobre los módulos económicos máximos subvencionables de la Parte A.

Mérida, a 18 de enero de 2007.

El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo,  
JAIME RUIZ PEÑA

### ANEXO A

Especialidad	Módulos formativos	Formación	Pruebas, lugar de realización
<b>GESTIÓN INFORMATIZADA DE LA EXPLOTACIÓN AGRARIA</b>	Nº DE HORAS: 350  La empresa agraria, actividades y factores de producción. Gestión y contabilidad agraria por márgenes brutos. Parametrage de la explotación agraria. Parcelación de la explotación y partes de trabajo. Gestión de cosechas y gestión de almacén. Obtención de resultados. Márgenes.	Ingeniero agrónomo, o ingeniero técnico agrícola con conocimientos informáticos para manejar programas de gestión agraria. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)	Proyecto didáctico. Prueba teórica.  C.NF.O. del SEXPE-Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO.  Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
<b>ELABORADOR DE VINOS</b>	Nº DE HORAS: 820  Seguridad e higiene en la industria enológica. Recepción de la materia prima para la elaboración de vinos. Obtención de mostos y mostos conservados. Fermentación en blanco y en tinto. Conservación de los vinos. Obtención de vinos de crianza. Elaboración de vinos espumosos y gasificados. Obtención de derivados vínicos. Identificación y clasificación de vinos por medio de análisis sensorial. Estabilización, embotellado y almacenamiento de los distintos tipos de vinos.	Ingeniero agrónomo, ingeniero técnico agrícola, farmacéutico, enólogo, técnico especialista en enología y viticultura, titulación universitaria relacionada con la especialidad o capacitación profesional equivalente. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)	Proyecto didáctico. Prueba teórica.  C.NF.O. del SEXPE-Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO.  Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
<b>DISEÑO 3D APLICADO A LA ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y URBANISMO.</b>	Nº DE HORAS: 450  El arte digital, la simulación virtual y el fotorrealismo. Introducción a la informática profesional. Diseño 3D y animación asistidos por ordenador. Fotorrealismo, cálculo y representación de sistemas y soluciones de iluminación. Proyecto fin de curso.	Ingeniero, licenciado, diplomado en informática, o en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)	Proyecto didáctico. Prueba práctica mediante 3D Studio MAX.  C.NF.O. del SEXPE-Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO.  Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
<b>AUXILIAR TÉCNICO DE TOPOGRAFÍA</b>	Nº de HORAS: 450  Técnicas básicas de topografía. Realización de levantamientos topográficos. Técnicas de replanteo.	Ingeniero en geodesia y cartografía, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero de caminos, canales y puertos, Ingeniero técnico en topografía, Ingeniero técnico en obras públicas o Ingeniero técnico agrícola. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)	Proyecto didáctico. Prueba teórica.  C.NF.O. del SEXPE-Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO.  Teléfono: 924021460 Fax: 924021730
<b>TÉCNICO EN SEGURIDAD DE REDES Y SISTEMAS</b>	Nº DE HORAS: 400  Introducción a la seguridad informática. Técnicas y herramientas de ataque a redes TCP/IP. Técnicas y herramientas de ataque a sistemas UNÍS. Técnicas y herramientas de protección de redes, sistemas y servicios. Políticas y prácticas de seguridad de redes y sistemas en las organizaciones. El plan de contingencia y la evaluación de riesgos.	Ingeniero, licenciado o diplomado en informática. Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)	Proyecto didáctico. Prueba teórica.  C.NF.O. del SEXPE-Don Benito. Avda. de las Vegas Altas, 117 06400 DON BENITO.  Teléfono: 924021460 Fax: 924021730

<b>INSTALADOR DE SERVIDORES WEB</b>	<p>Nº DE HORAS: 180</p> <p>Servidores: fundamentos, arquitectura y configuración.          Instalación y configuración del servidor web de Microsoft.          Instalación y configuración del servidor web de UNÍS/LINUX.          Instalación y configuración de aplicaciones web dinámicas.          Mantenimiento y revisión de servidores web.</p>	<p>Ingeniero, licenciado o diplomado en informática.          Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)</p>	<p>Proyecto didáctico.          Prueba teórica.</p> <p>C.NF.O. del SEXPE-Don Benito.          Avda. de las Vegas Altas, 117          06400 DON BENITO.          Teléfono: 924021460          Fax: 924021730</p>
<b>IDIOMA PORTUGUÉS</b>	<p>Nº DE HORAS: 500</p> <p>Gramática: tiempos verbales, el indicativo. Elementos y estructuras sintácticas básicas.          Léxico y expresiones: estructuras comunicativas básicas.          Vocabulario técnico.          Fonética: a nivel de interprete.          Traducción.</p>	<p>Licenciado en filología portuguesa, título de la escuela oficial de idiomas (5º curso) o capacitación profesional equivalente.          Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)</p>	<p>Proyecto didáctico.          Prueba teórica.</p> <p>C.NF.O. del SEXPE-Don Benito.          Avda. de las Vegas Altas, 117          06400 DON BENITO.          Teléfono: 924021460          Fax: 924021730</p>
<b>GESTIÓN INTEGRAL DE LA EMPRESA (Gestión integrada de prevención de riesgos laborales, calidad, medio ambiente y recursos humanos).</b>	<p>Nº DE HORAS: 350</p> <p>La gestión de la prevención de riesgos laborales.          La calidad en el proceso empresarial.          La gestión ambiental en la empresa.          Gestión de los recursos humanos.</p>	<p>Técnico superior en prevención de riesgos laborales con cursos de gestión de calidad y recursos humanos.          Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)</p>	<p>Proyecto didáctico.          Prueba teórica.</p> <p>C.NF.O. del SEXPE-Don Benito.          Avda. de las Vegas Altas, 117          06400 DON BENITO.          Teléfono: 924021460          Fax: 924021730</p>
<b>SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS LIGERAS</b>	<p>Nº DE HORAS: 955</p> <p>Corte de metales por arco, plasma y oxicorte manual.          Soldadura de chapas y perfiles con electrodos revestidos.          Soldadura de estructuras metálicas con electrodos revestidos.          Soldadura semiautomática MAG de estructuras ligeras.          Soldadura semiautomática MIG de depósitos de acero inoxidable y aluminio.          Corte de metales por arco plasma y oxicorte automático.          Soldadura oxiacetilénica de conductos de tuberías de aceros al carbono.          Uniones heterogeneas por oxigas: soldeo fuerte y blando.</p>	<p>F.P. de grado medio o en su defecto capacitación profesional equivalente relacionada con la especialidad.          Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)</p>	<p>Proyecto didáctico.          Prueba teórica.</p> <p>C.NF.O. del SEXPE-Don Benito.          Avda. de las Vegas Altas, 117          06400 DON BENITO.          Teléfono: 924021460          Fax: 924021730</p>
<b>INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLES</b>	<p>Nº de HORAS: en función del curso donde tenga que desempeñar la función.</p> <p>Labores de interpretación.</p>	<p>Técnico superior en interpretación de la lengua de signos española, o en su defecto carné de interprete de signo expedido por la Confederación Nacional de Sordos de España o por las Federaciones Territoriales de Sordos.</p>	<p>Prueba teórica.          Prueba práctica.</p> <p>C.NF.O. del SEXPE-Don Benito.          Avda. de las Vegas Altas, 117          06400 DON BENITO.          Teléfono: 924021460          Fax: 924021730</p>
<b>MAQUINISTA DE CONFECCIÓN INDUSTRIAL</b>	<p>Nº de HORAS: 350</p> <p>La máquina de coser: tipos y utilidades.          Preparación de máquinas y accesorios.          Realización de las partes de la prenda.          Confección de la prenda: montaje y acabado.</p>	<p>Formación Profesional de la especialidad o, en su defecto, capacitación profesional suficiente en la ocupación de confección.          Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)</p>	<p>Prueba teórica.          Prueba práctica.</p> <p>C.NF.O. del SEXPE-Don Benito.          Avda. de las Vegas Altas, 117          06400 DON BENITO.          Teléfono: 924021460          Fax: 924021730</p>
<b>TÉCNICO INSTALADOR DE REDES (CABLE Y WIFI) Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN.</b>	<p>Nº de HORAS: 500</p> <p>Instalación de líneas y equipos de comunicación.          Instalación de equipos y sistemas de comunicación radioeléctricos.          Instalar redes informáticas de ordenadores.          VOZ IP</p>	<p>Ingeniero, licenciado o diplomado en informática.          Curso Metodología Didáctica, formador ocupacional o formador de formadores (Base Octava.7)</p>	<p>Proyecto didáctico.          Prueba teórica.</p> <p>C.NF.O. del SEXPE-Don Benito.          Avda. de las Vegas Altas, 117          06400 DON BENITO.          Teléfono: 924021460          Fax: 924021730</p>



